



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300119970119401

De conformidad con el inciso 4º del artículo 134 del Código General del Proceso se corre traslado por el término de 3 días, a las partes intervinientes en el presente proceso, de la solicitud de nulidad presentada por la apoderada de Jorge Vanegas Jaimes¹.

Vencido el anterior término, por secretaría de manera inmediata retorne las presentes diligencias al despacho para proveer de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

¹ C-9 INCIDENTE NULIDAD/ 001AllegaSolicitudDeNulidadAnexosCorreo